

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1280	140139	23/10/2012
REGIÓN DE TRAMITE : IX REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES VALLE ANGOL LTDA.
 RUT EMPRESA: 76855240-1 Nº: 55
 REGIÓN: IX REGIÓN FONO: 712317
 COMUNA: ANGOL CIUDAD:
 DOMICILIO: SAN FRANCISCO EMAIL@ empresas.cuellar@cuellar.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOZER KOMATSU D65
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 23 Tara ▶ 21. PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COLLIPULLI Destino ▶ LONQUIMAY
 LOCALIDADES: Origen ▶ COLLIPULLI Destino ▶ LONQUIMAY
 RUTA A RECORRER: COLLIPULLI - RUTA 5 - LONQUIMAY
 TOTAL DE K.M: 165 Fecha Aprox. Viaje: 23/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.6 Total ▶ 3.6
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.7 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 18.7 Carga ▶ 6 Total ▶ 18.7

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CVV39 SemiRemolque ▶ JH2586 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.5	7.9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6.8	15.9	21.3				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	3	12				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 16/10/2012 FECHA HASTA ▶ 26/10/2012



Firma Jefe Depto. Provincia de Malleco
 Constructor Civil
 Conservación de Vialidad Malleco

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012